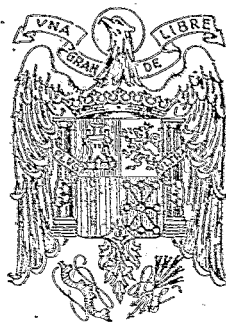


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CASAS MILITARES

El personal del Ejército perteneciente a la segunda y tercera Sección del C. A. S. E., de carácter profesional y que presta servicio en su casi totalidad en Unidades armadas, no figura comprendido en el Reglamento de Casas Militares, toda vez que sólo tiene consideración militar, pudiendo únicamente ocupar vivienda en precario cuando no haya aspirantes.

Resuelto en muchas plazas el problema de dotar de casa militar al personal actualmente beneficiario residente en las mismas, parece llegado el momento de concederles los mismos beneficios que proporciona el Patronato al resto del Ejército, haciendo desaparecer la situación de inestabilidad que supone la obligación de desalojar la vivienda, caso de surgir peticionario.

Por ello, haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 60 del Reglamento del Patronato de Casas Militares, aprobado por Decreto de 6 de noviembre de 1942 (Anexo al D. O. núm. 286), dispongo que el artículo 21 del Reglamento para el régimen y adjudicación de Casas Militares, aprobado por Orden de 27 del mismo mes y año, quede ampliado, incluyendo entre el personal con derecho a ocupar casa militar a los integrantes de las citadas Secciones del C. A. S. E., clasificándole en el I.º Grupo.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

CABALLERÍA

Recompensas

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en el coronel de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Benjamín Martín Duque, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Escala de complemento

Recompensas

En atención a las circunstancias y méritos que concurren en el teniente de complemento del Arma de Ingenieros D. Lorenzo Rodríguez Rojas, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

JUSTICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava de la Real Orden circular de 12 de enero de 1917 («Colección Legislativa» núm. 8), y acreditada la mala conducta observada por el ex corrigiendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Ramón Martínez Ruiz, queda sin efecto la concesión de los beneficios de libertad condicional que le

fuieron otorgados por Orden de 24 de febrero de 1956.

Madrid, 29 de noviembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el ciclo desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escuela de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre, de 1955 al sargento eventual del Arma de Artillería (Escala de Costa) D. Rafael Unzurrunzaga Arrese, escalafonándose con el número 77 bis entre los de su promoción y Escala D. Francisco Trigüer Boixada y D. Salvador Santos Rupérez, ascendidos a este empleo por Orden de 17 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 270).

Madrid, 5 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para

el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1932 (D. O. núm. 191), se promueve con carácter eventual al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería (Escala de Costa) al sargento de la referida Escala, procedente de la Instrucción Premilitar Superior D. Rafael Unzurrunzaga Arrese, debiendo disfrutar en dicho empleo la antigüedad de 1 de octubre de 1936, escalafonándose con el número 77 bis entre los de su promoción D. Francisco Triginer Boixeda y D. Salvador Santos Rupérez, ascendidos al mismo empleo por Orden de 21 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 272).

Madrid, 5 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden al coronel del Cuerpo de Estado Mayor don Inigo de Arteaga y Falguera, del Estado Mayor Central del Ejército, ocho trienios acumulables por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1936.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Reyes Martínez Vera, en la actualidad disponible en Marruecos.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Castellano Gonsa, en la actualidad disponible en Marruecos.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Coronel de Infantería (E. A.), Segundo Grupo, D. Francisco Ortiz Magariño, secretario de la Jefatura de Defensa Pasiya de Jaén, el día 5 de diciembre de 1936.

Comandante de Infantería (E. C.) don Ambrosio Calvo Castaño, de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares, el día 5 de diciembre de 1936.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Causa baja en la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro Fuster Bonnin, el cual queda en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, con residencia en Figueras (Gerona).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible al capitán de Infantería de la Escala complementaria D. José Escalada Sánchez, con destino en la Caja de Recluta núm. 53, de la 6.ª Región Militar, fijando su residencia en la plaza de Vitoria.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1933 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destino de Arma o Cuerpo) el teniente coronel de Infantería (E. A.) don Eduardo Díaz O'Dena, disponible y a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), continuando en la misma situación en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la 124 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1933 (D. O. núm. 123).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1933 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. núm. 298), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Emilio Llaser Gomis, del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, con antigüedad de 6 de diciembre de 1936, en la 4.ª Región Militar (Lérida).

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Federico Tajadura Gofí, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria).

Otro, D. Guillermo García Cabral del Regimiento de Infantería Nueva Señora de la Cabeza núm. 83, con antigüedad de 6 de diciembre de 1936, en la 2.ª Región Militar, Jercos de la Frontera (Cádiz).

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Laureano Ballesteros Méndez, pro-

sor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, con antigüedad de 5 de diciembre de 1936, en la 1.ª Región Militar (Madrid), continuando en su actual destino, sin derecho a dietas ni pluses, hasta el 30 de junio de 1937 en que finalizan los cursos que actualmente se desarrollan en aquel Centro de Enseñanza.

Otfo. D. Miguel Rodríguez Villegas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con antigüedad de 6 de diciembre de 1936, en Marruecos (Melilla).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante (plantilla eventual) de representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en la plaza de Jaca (Huesca), anunciada por Orden de 2 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 250), se destina con carácter voluntario al comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Manuel Sanelemente Sánchez, en la actualidad disponible en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa destinado como administrador de segunda de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Alonso Aguirre, en la actualidad disponible y a mis órdenes en Santa Isabel de Fernando Poo, el cual cesa en esta situación y pasa a la prevenida en el primer Grupo del artículo 7.º del Decreto de 12 de marzo de 1934 (D. O. núm. 67).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1933 (D. O. núm. 148), queda sin efecto el destino a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Marruecos, adjudicado por Orden de 21 de noviembre último (D. O. número 264), al capitán de Infantería (E. C.) don Espiridión García Camello, el cual continuará en su anterior situación de disponible en Marruecos, plaza de Villa-Sanjurjo, destinándose a dicha Jefatura, con carácter voluntario, al capitán de Infantería (E. C.) don Juan Simón Gar-

cia, disponible en Marruecos, plaza de Ceuta (derecho preferente).

Madrid, 6 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 6.ª Región Militar, con residencia en San Sebastián, a partir de 1 de diciembre de 1936, en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado a) de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. número 72), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Ricardo San Martín Sánchez, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8, por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, plaza de Deleitosa (Cáceres), a partir del día 15 de noviembre último, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo quinto de la Orden de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 72) y artículo noveno de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1936 (D. O. núm. 162), el sargento de Infantería D. Primitivo Rodríguez Blázquez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, como comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 28 de noviembre de 1936 («Boletín Oficial del Estado» núm. 230), al capitán auxiliar de Infantería don Guillermo Caja Hidalgo, con destino en el Regimiento de Infantería Sigameas núm. 4, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado» que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1933 (D. O. núm. 163),

con residencia en la localidad de Somio (Gijón).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1936 («B. O. del Estado» núm. 237), al teniente auxiliar de Infantería D. Joaquín Castillo López, con destino en el Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «reemplazo voluntario» que determina el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1933 (D. O. núm. 172), fijando su residencia en la localidad de Ronda (Málaga).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la Orden de 15 de julio de 1933 (D. O. número 163), a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, fijando su residencia en las localidades que asimismo se expresan:

Brigada D. Juan Vizcaino Revuelta, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, en Dalias (Almería).

Otro, D. José Quintela Méndez, de destino de plantilla en Cuerpo activo y a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (Lugo), en Madrid.

Sargento D. Francisco de Gea Ruiz, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, en Bulla (Murcia).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los oficiales de Infantería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

A comandante

Capitán de Infantería, en situación de reserva, D. Agapito Domínguez Vázquez, con antigüedad de 30 de agosto de 1936, en la 7.ª Región Militar, Viforeos (León).

Otro, D. Rafael Rodríguez Galindo, con antigüedad de 3 de noviembre de 1936, en la 7.ª Región Militar, Cacabelos (León).

Otro, D. José Lafuente Sanz, con antigüedad de 3 de noviembre de 1936, en la 1.ª Región Militar, Ocaña (Toledo).

Otro, D. Antonio Molina Melguizo, con antigüedad de 6 de noviembre de 1936, en la 3.ª Región Militar, Sagunto (Valencia).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Continuación en la Escala**

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio de 1936 (DIARIO OFICIAL núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo en la Escala activa, a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en que actualmente se encuentran, en las Regiones Militares y plazas que se señalan.

Teniente de complemento de Infantería D. José Estepa Moyano, en la 2.ª Región Militar, Morón de la Frontera (Sevilla).

Otro, D. Juan Cruz Dugo, en la 2.ª Región Militar, Eilja (Sevilla).

Otro, D. Antonio Martínez Iníguez, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Germán Sauer Bravo, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Angel Pérez, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Miguel Vázquez Durán, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Ildefonso Muriel Fernández, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Joaquín Cortés García, en la 2.ª Región Militar, Fernán-Núñez (Córdoba).

Otro, D. Manuel Zamora Alcaide, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Tomás Blanco Alviz, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Arturo Queraltó Rosal, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Ramón Jover Tripaldi, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Jaime Medina Benjumea, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Manuel Rodríguez Batllori, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Franco Moreno, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. José Luis Rámila Cuadrado, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Antonio González Romero, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Otro, D. Nicolás Coronel Pacheco, en la 2.ª Región Militar (Lora del Río, Sevilla).

Otro, D. Rafael Álvarez Fernández, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Alférez de complemento de Infantería D. Juan Ramírez Fillosa, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA**Destinos**

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.) para el mando del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Melilla, anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 245), ha designado al teniente coronel de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Adolfo Artalejo Campos, de la Agrupación de Mehal-las.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, anunciada en concurso, según Orden de 23 de octubre de 1936 (D. O. núm. 245), pasa destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio el brigada de Caballería don Rneterio Calle Cáceres, del Grupo de Dragones de Alfambra.

Madrid, 6 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 de octubre de 1936, el alférez honorífico del Cuerpo de Alabarderos (a extinguir), con sueldo de capitán D. Hilario Valero Lerín, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y nueve años al alférez especialista picador don Francisco Boyero Fuentes, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1943 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista paradista D. Diego Sánchez Redondo, del 6.º Depósito de Sementales (Sección Burgos).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA**Vacantes de destino**

Próxima a quedar vacante una plaza de coronel de Artillería en la Dirección General de Industria y Material, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería (E. A.), pertenecientes al Segundo Grupo, que aspiran a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con sus Hojas de Servicio completas, Fichas-resumen e informe reservado, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cu-

biertas en turno de provisión normal las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, existentes en las Unidades que se indican, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Cuatro de armero. Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Tres de armero.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes del personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que se indican, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Los que se encuentren disponibles y disponibles en comisión podrán ser destinados voluntarios o forzosos.

Regimiento de Infantería África número 38.—Una de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Caballería Alcántara número 43.—Una de armero y una de A. O. T. mecánico auto.

Regimiento de Artillería número 30.—Dos de ajustador y una de guarnicionero.

Regimiento de Artillería número 33.—Dos de ajustador.

Regimiento de Artillería número 64.—Una de ajustador.

Regimiento de Artillería número 76.—Una de ajustador y una de A. O. T. mecánico auto.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Una de carpintero y una de A. O. T. mecánico auto.

Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de guarnicionero.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de nueva creación existentes en los centros que se indican.

Las papeletas de los solicitantes deberán tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, quedando exentos del plazo de mínima permanencia y debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos (Destacamento de Palencia).—Dos de brigada y una de sargento.

Jefatura de Artillería de Ejército.—Ocho de brigada.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Artillería, existentes en los Cuerpos y Dependencias que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Diez de brigada y doce de sargento.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería número 30.—Diez de brigada y cinco de sargento.

Regimiento de Artillería número 31.—Siete de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería número 32.—Ocho de brigada, ocho de sargento y una de cabo de Banda.

Regimiento de Artillería número 33.—Siete de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería número 64.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería número 76.—Cuatro de brigada.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número III.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Dos de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Dos de brigada y dos de sargento.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148) para cubrir parcialmente, en turno de provisión normal, las vacantes de jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, anunciadas por órdenes de 7 y 13 de noviembre último (DD. OO. números 253 y 257), se destina a los Cuerpos, Centros y Establecimientos que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería de dicha Escala y Grupo que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Artillería de Ejército

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José López Lacalle, del Regimiento de Artillería número 45.

A la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército y

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José María Esponera Vicent, ayudante de campo del General Jefe de la División número 61.

A la Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército I, Madrid

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Ortiz de Solórzano Arbex, del Regimiento de Artillería número 71.

A la Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII, Medina del Campo (Valladolid).

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis Corral Bellido, del Regimiento de Artillería número 44.

A la Sección de Plana Mayor de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VIII (La Coruña)

Teniente de Artillería (E. A.) don Gabriel Polo Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

El Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo

Teniente de Artillería (E. A.) don Antonio Casal Bravo, del Regimiento de Artillería número 48.

El Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Teniente de Artillería (E. A.) don Francisco Sánchez Moncada, del Regimiento de Artillería número 30.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Menorca

Teniente de Artillería (E. A.) don Buenaventura Quevedo García, en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca

Capitán de Artillería (E. A.) don Bernardo Mulet Trobat, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Al Regimiento de Artillería núm. 11

Teniente de Artillería (E. A.) don Rafael Caturia Sánchez de Neira, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Al Regimiento de Artillería núm. 13

Comandante de Artillería (E. A.) don José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Rodríguez Hernanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Al Regimiento de Artillería núm. 19

Teniente de Artillería (E. A.) don José Jiménez-Alfaro Goma, del Parque de Artillería de Valladolid.

Al Regimiento de Artillería núm. 23

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. José Moñio Rodríguez, de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Al Regimiento de Artillería núm. 29

Capitán de Artillería (E. A.) don José Palao Aranda, disponible en la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 30

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Manuel Monis Narváez, disponible en Marruecos.

Capitán de Artillería (E. A.) don José María Vázquez Moro, disponible en la 7.ª Región Militar.

Teniente de Artillería (E. A.) don Valentín Lázaro Tomás, en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Capitán de Artillería (E. A.) don Luis Sobrino Souto, en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 41

Capitán de Artillería (E. A.) don Mariano de la Cuesta Rey, del Regimiento de Artillería núm. 27 (artículo 27).

Al Regimiento de Artillería núm. 42

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael García del Prado Herrera, del Regimiento de Artillería núm. 22 (derecho preferente).

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Abdón Moreno Bellido, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Teniente de Artillería (E. A.) don Fernando Solórzano Monpin, del Parque de Artillería de La Coruña.

Al Regimiento de Artillería núm. 61

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael Mellado Mellado, disponible en la primera Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Comandante de Artillería (Escala activa) D. José Vecino Franco, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Capitán de Artillería (E. A.) don Carlos Pérez Bónfils, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Teniente de Artillería (E. A.) don Manuel Martín Diéguez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Al Regimiento de Artillería núm. 64

Capitán de Artillería (E. A.) don Francisco Díaz-Otero Fernández, en comisión en el mismo.

Al Regimiento de Artillería núm. 71

Capitán de Artillería (E. A.) don Eutiquio de Miguel Beeiza, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Al Regimiento de Artillería núm. 75. Plana Mayor y Grupo I

Teniente de Artillería (E. A.) don Juan Martínez Ortiz-Castellanos, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Enrique Rodríguez-Almeida López-Pozas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Al Regimiento de Artillería núm. 76

Comandante de Artillería (E. A.) don Julio González García, en comisión en el mismo.

Al Grupo Independiente de Artillería número II

Capitán de Artillería (E. A.) don Jesús López San Juan, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras. Teniente de Artillería (E. A.) don José Ibáñez García, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. José Montes Román, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Carlos Murciano Hernández, del Regimiento de Artillería número 74.

Al Grupo Independiente de Artillería número III

Capitán de Artillería (E. A.) don Fernando del Corral Rosson, de la Academia de Intendencia.

Teniente de Artillería (E. A.) don José Gómez Esteban, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán Ceuta.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Eusebio Díez Arenal, del Regimiento de Artillería núm. 63 (nueva creación).

Otro, D. José Calzadilla Cantón, del Regimiento de Artillería núm. 61 (nueva creación).

Otro, D. José Mardones Clemente, del Regimiento de Artillería núm. 21 (nueva creación).

Capitán de Artillería (E. A.) don José María Arbizu Pro, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Manuel Lozano Bernal, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Felipe Tejedor Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 30 (nueva creación).

Otro, D. Antonio Beneytez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 61 (nueva creación).

Otro, D. Jacinto Aguirreganiria Bengoa, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao (nueva creación).

Otro, D. Blas Croche Acuña, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Teniente de Artillería (E. A.) don Luis Velo Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras (nueva creación).

Otro, D. José Torreño Maroto, del Regimiento de Artillería núm. 74 (nueva creación).

Al Polígono de Experiencias «Castilla»

Teniente de Artillería (E. A.) don Diego Quirós Godoy, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

A la Academia de Artillería

Capitán de Artillería (E. A.) don Juan Rodríguez García, del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.
 Teniente de Artillería (E. A.) don Santiago Pujante Viscor, del Regimiento de Artillería núm. 31.

FORZOSOS*Al Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife*

Comandante de Artillería (E. A.) don Manuel Pita-Romero Romero, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena

Capitán de Artillería (E. A.) don Manuel Pardo González, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Antonio Gutiérrez Palma, disponible en la 2.ª Región Militar.
 Otro, D. Mariano Peñuelas del Casallo, disponible en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 31

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Quintín del Diego García, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Félix Beltrán de Lis Tamarit, disponible en la 1.ª Región Militar, y en comisión en la Academia de Artillería, hasta fin de curso.

Al Regimiento de Artillería núm. 44

Capitán de Artillería (E. A.) don Ulpiano Yrayzoz Reyna, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Jefatura de Artillería de Canarias

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Miguel Salva Vidal, disponible en Baleares.
 Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (DIARIO OFICIAL núm. 148), y para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de Artillería (Escala complementaria), anunciada por Orden de 7 de noviembre último (D. O. núm. 253), pasa destinado al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, el capitán de Artillería (Es-

cala complementaria) D. Andrés García Rodríguez, del Juzgado Permanente de la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), y para cubrir parcialmente vacantes de oficiales auxiliares de Artillería, anunciadas por Orden de 7 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 253), pasan destinados a los Cuerpos y Establecimientos que se indican los oficiales de dicha Escuela y Arma que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS*A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza*

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Vega Ferrer, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea número 11.

Al Regimiento de Artillería núm. 14

Alférez auxiliar de Artillería don Enrique Ruiz Mateos, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 15

Capitán auxiliar de Artillería don Antonio Molina Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Al Regimiento de Artillería núm. 20

Alférez auxiliar de Artillería don Cirilo Celada Domínguez, disponible en la 6.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 26

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Criado Sánchez, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Al Regimiento de Artillería núm. 27

Teniente auxiliar de Artillería don Antonio Mateos Varas, del Regimiento de Defensa Química.

Al Regimiento de Artillería núm. 48

Teniente auxiliar de Artillería don Germán Pérez Colmenero, del Parque de Artillería de La Coruña.

Al Regimiento de Artillería núm. 62

Teniente auxiliar de Artillería don Francisco Izquierdo Cacho, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al Regimiento de Artillería núm. 72

Alférez auxiliar de Artillería don Vicente Tomás Magarolas, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. I

Teniente auxiliar de Artillería don Fortunato González de Aleiza Sagasti, del Regimiento de Artillería número 23.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Alférez auxiliar de Artillería don Carlos Calvo Fernández, disponible en la 3.ª Región Militar.

FORZOSO*A la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza*

Teniente auxiliar de Artillería don Juan Hidalgo Bonillo, disponible en la 3.ª Región Militar.
 Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señala, pasan a la situación de retirado los comandantes de Artillería (Escala complementaria) que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Natalio García Fernández, disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Logroño); cumplió la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1936.

Otro; D. José Vilarés Antón, del Parque de Artillería de La Coruña; cumplió la edad reglamentaria el día 6 de diciembre de 1936.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden circular de fecha 12 de marzo de 1935 (D. O. número 61), por la que se concedió el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Artillería D. Camilo Cabellos Cubina, en el sentido de que la verdadera situación del referido sargento es la de retirado, a voluntad propia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que

le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Se rectifica la Orden circular de fecha 23 de junio de 1951 (D. O. número 141), por la que se concedió el licenciamiento, a voluntad propia, al sargento de Artillería D. Antonio Osuna de Sola, en el sentido de que la verdadera situación del referido sargento es la de retirado, a voluntad propia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería (E. A.) don Natalio González Lalín, del Regimiento de Artillería núm. 76, con doña María del Carmen Estati Hassen.

Otro, D. Carlos Guerrero Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 76, con doña Juana Suárez Martínez.

Otro, D. Francisco Martínez Posse, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, con doña Josefa Abledo Fernández.

Teniente de Artillería (E. A.) don Ignacio Rodríguez de Amores, del Regimiento de Artillería núm. 14, con doña María Luisa de Pablo-Blanco Hidalgo.

Otro, D. Ricardo Bayo Fernández-Villamarzo, del Regimiento de Artillería núm. 64, con doña Berta García Becker.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 15 de noviembre último, en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona), en las condiciones señaladas en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el capitán de Artillería (E. C.) D. Luis Soriano

Useron, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal de Artillería que a continuación se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se le señala.

Teniente auxiliar de Artillería don Urbano Peña Revuelta, del Regimiento de Artillería núm. 29, fijando su residencia en Logroño.

Brigada de Artillería D. Francisco Vega Debrán, del Regimiento de Artillería núm. 30, fijando su residencia en Valladolid.

Sargento de Artillería D. Francisco Vicedo Prats, de la Agrupación de Costa de Ibiza, fijando su residencia en San Antonio Abad de Ibiza (Balears).

Otro, D. Juan Castro López, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena, fijando su residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que especifica el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en la localidad que para cada uno se señala.

Don Conrado Jorge García, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, fijando su residencia en Alicante.

Don Joaquín Díaz Martín, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, fijando su residencia en Almuñécar (Granada).

Don Ramón Quintán Díaz, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, fijando su residencia en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Don Antonio Polo Barranco, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, fijando su residencia en Barcelona.

Don Manuel Gil Morán, de la Com.

pañía de Automovilismo del Gobierno del Africa Occidental Española, fijando su residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército

Bajas

Causa baja, a voluntad propia, el Cuerpo de Especialistas Mecánicos Electricistas de la Rama «A» y en el Ejército, el cabo primero especialista Enrique Alava Fernández de Larrea del Regimiento de Artillería núm. 76, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), por existir vacante de su empleo y estar declarado apto, se asciende a cabo primero especialista, mecánico electricista de la Rama «A», con antigüedad de esta fecha, al cabo especialista Gabriel Ortiz Laguna, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección Costa), continuando en su actual destino y escalafonado en la forma prevenida en la Orden en que se nombrado especialista.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Según comunica el Teniente General Jefe del Ejército de España en Marruecos, ha fallecido el día 23 de noviembre último, en la plaza de Melilla, el capitán de Artillería, en situación de reserva, D. Enrique González-Rodrigo.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

De acuerdo con lo que determina el apartado 2.º de la Orden circular de

fecha 19 de junio del presente año (D. O. núm. 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro a los de su empleo en la Escuela activa, a los suboficiales de complemento de Artillería que a continuación se relacionan:

Brigada de complemento D. Francisco Tirado Portillo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería núm. 14.

Sargento de complemento D. Daniel Tudesqui Dueñas, afecto para movilización al Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Rafael Massé Ramos, afecto para movilización a la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla. Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de los corrientes el brigada de complemento de Artillería don Demetrio Piecho Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de jefe y oficiales del Arma de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

En cumplimiento de los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los tenientes coroneles que soliciten estas vacantes, y se encuentren destinados en la Península, Baleares y Canarias, tendrán que ocupar en la Escalilla de 1 de enero de 1956 un número superior al 9, y los tenientes a partir del número 71.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, siguientes

al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Una de teniente coronel y cuatro de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Cuatro de teniente.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

En cumplimiento de los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los oficiales que soliciten estas vacantes, y se encuentren destinados en la Península, Baleares y Canarias, tendrán que ocupar en la Escalilla de 1 de enero de 1956 un número superior al 35.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Una de teniente.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Dos de teniente.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Dos de teniente.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Dos de teniente.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales del Arma de Ingenieros, existentes en las

Unidades que a continuación se relacionan.

En cumplimiento de los párrafos 2.º y 3.º del apartado b) del artículo 20 de la Orden antes citada, los brigadas que soliciten estas vacantes, y se encuentren destinados en la Península, Baleares y Canarias, tendrán que ocupar en la Escalilla de 1 de abril de 1956 un número superior al 114, y los sargentos a partir del número 123.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.—Diez de brigada y una de sargento.

Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.—Tres de brigada.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.—Tres de brigada y una de sargento.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de brigada.

Agrupación de Transmisiones de Marruecos.—Cinco de brigada y dos de sargento.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por haber pasado a la reserva el General de Brigada de Ingenieros don Lorenzo Insausti Martínez, cesa en el cargo de ayudante de campo del mismo el comandante de Ingenieros (E. C.) D. Ramón Rouco Martínez, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 31 de septiembre de 1956, el capitán auxiliar de Ingenieros D. Bruno Herrero Cámara, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de noviembre último (D. O. núm. 253), para cubrir una vacante de sargento existente en la Escuela Superior del Ejército, se destina, con carácter voluntario, al sargento de Ingenieros D. Pedro Ortega Coca, del Parque Central de Transmisiones.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden once trienios acumulables, a percibir desde 1 de septiembre de 1936, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Manuel López Font, disponible en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden cuatro trienios acumulables, a percibir desde 1 de diciembre de 1936, por llevar doce años de servicios desde su primera revista administrativa como sargento, al brigada de complemento de Intendencia D. Juan Oliva Alegret, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Tarragona.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

INTERVENCION**Destinos**

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1936 (D. O. número 260), pasan destinados a los Servicios que se indican los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS**A la Intervención de los Servicios de Sanidad de Barcelona**

Teniente coronel interventor D. Enrique Urreta Carrio, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Intervención de los Servicios de Cartagena

Comandante interventor D. Juan Jódar Tobal, de disponible en la 3.ª Región Militar.

A la Intervención de los Servicios de Oviedo-Gijón

Comandante interventor D. Manuel González Aguirre, de la Intervención de los Servicios de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Melilla.

A la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar

Capitán interventor D. Cristóbal Méndez Fernández, de la Jefatura de Intervención de la 8.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intervención de Canarias

Capitán interventor D. Joaquín Casariego Fuentes, del Gobierno del Africa Occidental Española.

FORZOSOS**A la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Valladolid**

Teniente coronel interventor D. José Gómez Esteban, de disponible en la 5.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar

Comandante interventor D. Rubén Cabrera de la Puerta, de disponible en Canarias.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1931 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 15 de julio de 1936 al teniente médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Ruiz de la Hermosa Andrés, de la Agrupación de Sanidad

Militar núm. 3, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento**Ceses**

Por hallarse comprendido en la Orden de licenciamiento de 5 de enero próximo pasado (D. O. núm. 6), cesa en su destino de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 9.ª Región Militar, el teniente médico de complemento D. Emilio Castillo Durán, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1931 (D. O. núm. 72), en la citada Región (plaza de Granada).

Madrid, 6 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1932 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1936, al alférez médico de complemento D. César Guitart Roca, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 6 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se concede al personal de suboficiales que a continuación se relaciona los trienios acumulables que se expresan:

ESCALA DE COMPLEMENTO**Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles**

Brigada de complemento D. Pablo Adán Ruiz, en situación de reemplazo voluntario en Burgos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Madrid, 7 de diciembre de 1936.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de capitán de cualquier Arma de la Escala complementaria (Plantilla fija), existente en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.

El orden de preferencia será el siguiente: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de

la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de diciembre de 1956.

MUÑOZ GRANDES

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Señalamiento de haberes pasivos**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para

aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Julio Rodríguez Gómez y termina con el policía armado Enrique López Sanclemente, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—
El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Julio Rodríguez Gómez ...	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	5.941,24	1	agosto	1936	Badajoz...	Badajoz (a, b) ...	28-11-956 (D. O. 270).
Don Angel Gutiérrez González.	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	5.941,23	1	diciembre	1936	Zaragoza ...	Zaragoza (a) ...	28-11-956 (D. O. 270).
Don Antonio Casar Olavarrieta.	Coronel...	Infantería ...	Retirado..	5.991,24	1	diciembre	1936	Orense ...	Orense (a) ...	28-11-956 (D. O. 270).
Don José Basanta Iglesias ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.523,75	1	diciembre	1936	El F. del C.	El Ferrol (c, d) ...	19-11-956 (D. O. 263).
Don Pedro Macías Muñoz ...	Comandante	Infantería ...	Retirado..	4.523,75	1	diciembre	1936	Montellano ...	Sevilla (c) ...	15-11-956 (D. O. 261).
Don Serapio Alvaro Arnáiz ...	Comandante	Ingenieros ...	Retirado..	4.611,24	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	30-11-956 (D. O. 247).
Don José Ramírez García ...	Comandante	Intendencia.	Retirado..	4.548,74	1	noviembre	1936	Palma ...	Baleares (c) ...	27-11-956 (D. O. 269).
Don Jaime Arévalo Rodríguez.	Comandante	O. M. ...	Retirado..	4.611,24	1	diciembre	1936	S. Sebastián	Guipúzcoa (c) ...	
Don José Rodríguez de Rívera y Riquelme ...	Comte. Art. ^a	Armada...	Retirado..	2.858,33	1	junio	1936	Cádiz...	Cádiz (c, b) ...	25-6-956 (D. O. 145).
Don Luis Hernández Gordo ...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	3.119,98	1	julio	1936	Madrid ...	D. G. Deuda (e) ...	
Don Juan González Medina...	Teniente ...	G. Civil...	Retirado..	2.681,24	1	octubre	1936	Badajoz...	Badajoz (a, b) ...	
Don José Alvarillo Saavedra ...	3.º maquit.	Armada...	Retirado..	1.429,16	1	junio	1936	E. F. del C.	El Ferrol (c, b) ...	6-8-953 (D. O. 176).
Don Antonio Merelo Peralta ...	Aux. admv.	C. A. S. E.	Separado	250,00	1	septiembre	1933	Sevilla ...	Sevilla (f) ...	23-11-956 (D. O. 268).
Don Honorio Olmedo Varela ...	Mt.º guarn.	C. A. S. E.	Retirado..	2.938,73	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	19-11-956 (D. O. 263).
Don Francisco Macías Pérez ...	Aux. Obras.	C. A. S. E.	Retirado..	3.251,24	1	diciembre	1936	Sevilla ...	Sevilla ...	24-11-956 (D. O. 267).
Don Pastor Asensi Pan... ..	Sgt. músic.	Musc.º Mil.	Retirado..	1.743,60	1	abril	1936	La Coruña.	La Coruña...	18-3-947 (D. O. 67).
Don Juan Martín de Paz ...	Ayudante ...	G. M. ...	Retirado..	374,99	23	diciembre	1931	Barcelona ..	Barcelona (g) ...	26-11-956 (D. O. 269).
Don Emilio Coma Gaspar ...	Brigada...	Caballería ..	Retirado..	2.126,87	1	diciembre	1936	Barcelona ..	Barcelona ...	
Don Victoriano Pertinhez Que-sada ...	Brigada...	Artillería ...	Retirado..	2.301,85	1	diciembre	1936	Granada ...	Granada ...	26-11-956 (D. O. 268).
Don Federico García Gómez ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	3.058,78	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-11-956 (D. O. 270).
Don Federico Bernal González.	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	2.354,93	1	diciembre	1936	Villanv.ª T.	Málaga ...	26-11-956 (D. O. 270).
Don José Dorado Rodríguez ...	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	2.079,36	1	diciembre	1936	Sevilla ...	Sevilla ...	26-11-956 (D. O. 270).
Don Antonio González Guijarro	Sargento ...	G. Civil...	Retirado..	1.689,99	1	diciembre	1936	Sevilla ...	Sevilla ...	26-11-956 (D. O. 270).
Don Manuel Vilares D'az ...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.208,31	1	diciembre	1936	Barcelona ..	Barcelona ...	13-10-956 (D. O. 264).
Don Félix López González...	Sargento ...	P. Armada..	Retirado..	2.026,86	1	diciembre	1936	Palahustán.	Toledo ...	13-10-956 (D. O. 264).
José Ríos Tosar ...	Cabo 1.º ...	P. Armada..	Retirado..	1.293,88	1	diciembre	1936	La Coruña..	La Coruña ...	13-10-956 (D. O. 264).
Ramón Malle Morales ...	Corneta...	G. Civil...	Retirado..	964,44	1	septiembre	1936	Zamora...	Zamora ...	22-9-956 (D. O. 217).
Teodoro Ortega Ezido ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	1.011,04	1	diciembre	1936	Alentisque ..	Soria ...	26-11-956 (D. O. 270).
Antonio Quevedo Guadarrama.	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	987,76	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-11-956 (D. O. 270).
José Maestre Crespo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	987,76	1	diciembre	1936	Vigo...	Vigo ...	26-11-956 (D. O. 270).
Cándido García Maya ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	964,44	1	diciembre	1936	Torrechiya ..	Castellón ...	26-11-956 (D. O. 270).
Matías Fernández García ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	917,76	1	agosto	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	24-7-956 (D. O. 168).
José Rojo Giraldo ...	Guardia...	G. Civil...	Retirado..	973,60	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	26-11-956 (D. O. 270).
Jesús Vidal Vázquez ...	Policia...	P. Armada..	Retirado..	1.011,16	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	13-10-956 (D. O. 254).
Enrique López Sanclemente ...	Policia...	P. Armada..	Retirado..	964,44	1	diciembre	1936	Madrid ...	D. G. Deuda ...	13-10-956 (D. O. 264).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique, conforme previene el artículo 12 del Reglamento para aplicación

del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo

dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que co-

mo trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y

por conducto de la autoridad que la haya practicado, cuya autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 20 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1936 y desde 1 de junio de 1936 la cantidad también mensual de 400 pesetas, pensión mínima que otorga la Ley de 17 de julio de 1936 («B. O. del Estado» núm. 200).

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1936 y desde 1 de junio de 1936 la cantidad también mensual de 412,48 pesetas una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1936 («B. O. del Estado» núm. 200).

Madrid, 3 de diciembre de 1936.—El El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Madrid, 3 de diciembre de 1936.—El El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Madrid, 3 de diciembre de 1936.—El El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Regulado el impuesto del Timbre en el Africa Occidental Española por el artículo segundo del vigente Reglamento de los Impuestos Indirectos de dicho Territorio, ha venido exigiéndose con arreglo a las disposiciones básicas de la legislación metropolitana contenidas en la Ley de 18 de abril de 1932, Reglamento de 1 de enero de 1936 y Ley de Presupuestos Generales del Estado de 23 de diciembre de 1935, junto con otros preceptos secundarios y circunstanciales de adaptación establecidos por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1933.

Subsisten las razones que aconsejaron extender a dichos Territorios la aplicación íntegra de las bases y tarifas metropolitanas para la exacción de aquel impuesto por cuyos motivos, y a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo segundo del vigente Reglamento de los Impuestos Indirectos del Africa Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º El artículo segundo del vigente Reglamento de los Impuestos Indirectos en el Africa Occidental Española, se regirá por la Ley del Timbre del Estado de 14 de abril de 1935 y su Reglamento de 22 de junio de 1936 y demás disposiciones complementarias que regulan dicho impuesto, completándose esta legislación con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1933, que la adaptó a dichos Territorios.—La legislación general metropolitana que se dicte con posterioridad a la presente Orden no será de aplicación al Africa Occidental Española en tanto no se disponga expresamente por la Presidencia del Gobierno.

2.º A tenor de lo que se dispone en el punto anterior, queda en igual sentido modificado el artículo primero del Reglamento especial del impuesto en los Territorios aprobado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1933, y sustituidas por las concordantes de la nueva Ley y Reglamento general del impuesto las referencias concretas que a la antigua Ley y Reglamento se hacían en los demás artículos de dicho Reglamento especial de los Territorios.

3.º Las disposiciones de la presente Orden comenzarán a regir en 1 de enero de 1937.

4.º Se mantiene la derogación del artículo décimo, impuesto sobre emisión y negociación de Valores Mobiliarios del Reglamento especial del Timbre, aprobado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 29 de mayo de 1933, quedando subsistente el artículo tercero del Reglamento de los Impuestos Indirectos de 9 de marzo de 1934, regulador de este impuesto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1936.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 345.)

Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Los precios son reservados hasta el momento de la subasta.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios a prorrato.

Depósito de Intendencia de Huelva, 391,990 Qm. de leña ranchos.

Depósito de Intendencia de Jaén, 308,200 Qm. de leña ranchos.

Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 54,760 Qm. de leña ranchos.

Almacén Local de Intendencia de

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente n.º 12/36-A. (Continuación)

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de leña para ranchos y hornos, que con expresión de destino y cantidad, al final se indica, por el presente se hace saber que la 3.ª subasta al efecto, se celebrará por esta Junta, en la Sala de Justicia de esta Capitanía General, situada en plaza de España, el día 21 del actual a las once horas.

Pilgos de condiciones y modelo de proposición, son los mismos que han regido en las anteriores subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, sita en plaza de la Gavidia, núm. 10, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos Militares y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de

Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Algeciras, 8.054,694 Qm. de leña ranchos.

Nota.—Estas cantidades de leñas son aproximadas y sufrirán alteración en menos, según el precio que se fije, al objeto de que no rebase el crédito concedido.

Sevilla, 7 de diciembre de 1936.

Núm. 1.644

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Necesitando adquirir este Establecimiento víveres frescos para las atenciones del mes de enero próximo se admiten ofertas en la Dirección del mismo hasta las once horas del día 26 del actual, en que se reunirá la Junta Económica en única convocatoria.

Para informes, en la Administración.

Este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Badajoz, 7 de diciembre de 1936.

Núm. 1.645

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente n.º 24/56-A. (Continuación.)

Hasta las trece horas del próximo día 20 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en plaza de la Gavidia, núm. 10, para la adquisición por gestión directa urgente del carbón vegetal que al final se detalla, con indicación de cantidad y Establecimientos de destino.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición son los mismos que rigieron en anteriores subastas y gestiones directas y se hallan de manifiesto en esta Secretaría y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Los precios serán reservados hasta el momento de apertura de pliegos que se reciban, el día 21 del actual, ante la Junta reunida.

Se hace constar para conocimiento de los oferentes que se admiten dichas ofertas de carbón vegetal sobre vagón Sevilla.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Establecimientos y cantidades

Almacén Local de Intendencia de Cádiz, 646 Qm.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 1.740 Qm.

Depósito de Intendencia de Córdoba, 570 Qm.

Depósito de Intendencia de Huelva, 59,04 Qm.

Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 663,50 Qm.

Depósito de Intendencia de Jaén, 109,14 Qm.

Nota.—Estas cantidades de carbón son aproximadas y sufrirán alteración en menos, según el precio que se fije, al objeto de que no rebase el crédito concedido.

Sevilla, 7 de diciembre de 1936.

Núm. 1.642

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente n.º 13/56-A. (Continuación.)

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de la paja para piensos empacada, que con expresión de destino y cantidad al final se indica, por el presente se hace saber que, la 3.ª subasta al efecto, se celebrará por esta Junta en la Sala de Justicia de la Capitanía General, sita en Plaza de España, el día 21 del actual a las once quince horas.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, que son los mismos que rigieron en anteriores subastas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la misma, sita en plaza de la Gavidia, núm. 10, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos de Sevilla, Córdoba, Huelva, Cádiz y Jaén.

Los precios serán reservados hasta el momento de la subasta.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Almacén Regional de Intendencia de Sevilla, 6.693,77 quintales métricos.

Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 3.169,59 quintales métricos.

Nota.—Estas cantidades de paja son aproximadas y sufrirán alteración en menos, según el precio que se fije, al objeto de que no rebase el crédito concedido.

Sevilla, 7 de diciembre de 1936.

Núm. 1.643

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALGECIRAS

Hasta doce horas días 18 y 21 del actual, ofertas artículos frescos y al-

macenables, suministrar enero próximo.

Algeciras, 6 de diciembre de 1936.

Núm. 1.639

P. 1—1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 7.ª REGION MILITAR.—VALLADOLID

Habiendo sido aprobada por la Superioridad la gestión directa para la adquisición por este Parque de diverso material sanitario de Hospitales, se pone en conocimiento de todas aquellas casas a quienes pueda interesar se admiten ofertas hasta las once horas del día 14 del actual, dirigidas al Sr. Director del Establecimiento. Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallan en el tablón de anuncios. El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Valladolid, 6 de diciembre de 1936.

Núm. 1.634

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ ULLA»

Este Establecimiento necesita:

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la segunda quincena de enero próximo.

Leche, 9.600 litros; carnes y derivados, 4.190 kilos; pescados, 2.150 kilos; gallinas, 1.050 unidades; pichones, 100 unidades; huevos, 3.200 docenas; fruta diversa, 7.400 kilos; hortalizas, 8.330 kilos; víveres en general, 1.000 kilos; vino, 3.000 litros; cerveza, 1.200 medias botellas; hielo, 125 barras; yoghourt, 250 tarrinas.

Se admiten de nueve a trece horas, días laborables, hasta 13 de diciembre.

Información, Secretaría. Tel. 299300. Madrid, 5 de diciembre de 1936.

Núm. 1.638

P. 1—1

AGRUPACION DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Autorizado por la Superioridad la adquisición por el sistema de concurso directo de material para el ganado de 100 collares por un importe total de seis mil doscientas pesetas (6.200), se admiten ofertas hasta el día 30 del actual.

En la Oficina de Mayoría del Cuerpo se hallan de manifiesto los pliegos de bases a que han de sujetarse los oferentes, siendo este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Melilla, 7 de diciembre de 1936.

Núm. 1.640

P. 1—1

**JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO
DEL EJERCITO**

El día 22 de diciembre de 1956, a las once horas, y en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, Madrid, se procederá a la enajenación, mediante subasta oral y pública, por el procedimiento de pujas a la llana al alza, de un lote de material inútil cuya valoración mínima es la siguiente:

Lote único (lonas troceadas). Precio inicial del lote, 27.262,50 pesetas. Los pliegos de bases técnico-legales que han de regir para este acto pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

El lote objeto de enajenación se encuentra depositado en el Almacén Central de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, en cuyo lugar y a las mismas horas antes indicadas podrá ser igualmente examinado.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

Núm. 1.639

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION
MILITAR**

Expediente A-25-E-56

A las once horas del día 21 de diciembre actual se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para proceder a la subasta urgente por pujas a la llana en alza de setenta y seis mil novecientos trece kilos de restos de limpias, existentes en las fábricas que a continuación se detallan, de donde serán retirados por los respectivos adjudicatarios, al precio límite de cero pesetas quince céntimos (0,15).

Fábrica de D. Arturo Mediano, de Calatayud, 70.000 kilogramos.
Fábrica de Viuda de D. Antonio Porta, de Huesca, 6.913 kilogramos.
Las muestras de tales restos de limpias y los pliegos de bases técnico-legales pueden ser examinados en esta Secretaría todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.

Núm. 1.637

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION
MILITAR**

Expediente A-20-E-56

A las once horas del día 4 de enero de 1957 se reunirá esta Junta en el Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para proceder a la subasta por pujas a la llana en alza de doce mil trescientos (12.300) sacos envases inútiles, al precio mínimo de cuatro pesetas por unidad, procedentes del Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de bases técnico-legales en esta Secretaría, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.

Núm. 1.638

P. 1-1

**JUNTA LOCAL DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DE LARACHE**

Hasta las diez horas del día 20 del mes actual se admiten ofertas para compra de artículos de fácil conservación con destino a las necesidades del Hospital Militar de Larache, a suministrar en los meses de enero, febrero y marzo de 1957.

Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en la Administración de dicho Hospital los días laborables, de once a una.

Larache, 7 de diciembre de 1956.

Núm. 1.647

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 8.ª REGION
MILITAR**

Compra de material diverso

Hasta las once horas del día 18 del mes actual se admiten ofertas en esta Junta (Gobierno Militar La Coruña) para la adquisición por subasta del material que se detalla para los Almacenes de Intendencia que también se indican:

Almacén de La Coruña

Un tren de laboreo de masas con tres máquinas (divisora, hñidora y moldeadora), precio límite, 151.600 pesetas.

Un carro corredizo ajustable de 500 kilogramos de potencia, precio límite, 19.000 pesetas.

Un equipo de cilindros para moler trigos duros, precio límite, 66.000 pesetas.

Una máquina de sumar, precio límite, 12.000 pesetas.

Almacén de El Ferrol del Caudillo

Un tren de laboreo de masas con tres máquinas (divisora, hñidora y moldeadora), precio límite, 129.000 pesetas.

Un horno giratorio, precio límite, 35.000 pesetas.

Almacén de Lugo

Un armario archivo, precio límite, 2.200 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnico-legales pueden ser examinados en dichos Almacenes y en esta Junta.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 7 de diciembre de 1956.

Núm. 1.648

P. 1-1

**INSTITUTO FARMACEUTICO DEL
EJERCITO**

Anuncio de subasta urgente

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de diversos medicamentos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, núm. 75, el día 22 del mes actual, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniere al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.

Núm. 1.650

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «COMENDADOR ULLA». CARABANCHUEL BAJO

Oferta de enajenación de desperdicios y residuos, así como de pieles de cordero que se produzcan durante el primer trimestre de 1957.

Se admiten días laborables, de nueve a una, hasta el día 18 de diciembre.

Información, en el Hospital. Teléfono 2883 00.

Madrid, 5 de diciembre de 1956.

Núm. 1.635

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de raciones de mochila, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

70.000 latas de carne en conserva, al precio límite de 15,875 pesetas unidad.

70.000 latas de pescado en conserva (sardinas o bonito en aceite), al precio límite de 11,50 pesetas unidad.

Esta segunda subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 22 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y al 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1935,

presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con documento de identidad reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de hace presente:

1.º Qué enteredo del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y «D. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta segunda subasta urgente, para la adquisición de y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de diciembre de 1956.

Núm. 1.636

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El próximo día 21 del actual, a las once horas, y en el local del Cuartel del Generalísimo, se reunirá esta Junta para la adquisición por el sistema de subasta urgente de los artículos que a continuación se expresan, para las necesidades de esta Comandancia General, reseñándose asimismo las plazas donde han de ser situados los mismos.

Paja piensos

Para entregar en la plaza de Melilla, 3.388,46 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Nador, 1.042,96 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Sanjurjo, 1.301,38 Qm.

Suman: 5.732,80 Qm.

Leña ranchos

Para entregar en la plaza de Melilla, 3.393,15 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Nador, 3.433,94 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Sanjurjo, 1.000 Qm.

Suman: 7.827,09 Qm.

Leña hornos

Para entregar en la plaza de Melilla, 5.739,48 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Nador, 999,45 Qm.

Para entregar en la plaza de Villa Sanjurjo, 1.657,86 Qm.

Suman: 8.426,79 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Melilla, 7 de diciembre de 1956.

Núm. 1.641

P. 1-1

QUINTA UNIDAD DE VETERINARIA

El próximo día 17, a las diez horas, se subastarán seis semovientes de desecho en los locales que ocupa el Hospital de Ganado en la Torre del Castillo, Moya.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1956.

Núm. 1.633

P. 2-2